



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**INFORME N° 653/60/17**

**CONCURSO PRIVADO N° 04/18**

**OBJETO: Adquisición, acuñación y grabado de  
Medallas de Plata.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



INFORME N° 653/60/17

CONCURSO PRIVADO N° 04/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	19	03	2018	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para la apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados podrán retirar gratuitamente el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	12	03	2018	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El Banco Central de la República Argentina llama a presentar ofertas en el presente Concurso Privado convocado para la adquisición, acuñación y grabado de 68 "Medallas de Plata" con su correspondiente estuche.

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta antes de la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**2- Habilitados para Contratar con el Estado:**

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

**La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.**

**Art. 4° - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**INFORME N° 653/60/17**

**CONCURSO PRIVADO N° 04/18**

de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

**Art. 5° - MUESTRAS:**

Junto con la oferta deberán acompañar 1 (una) muestra acuñada y grabada, la que será reintegrada una vez concluido el proceso licitatorio. Se analizará su diseño y terminación.

La oferta que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, no será considerada.

**Art. 6° -FORMA DE COTIZAR:**

**El oferente deberá cotizar abarcando la adquisición, acuñación y grabado de las medallas de plata, incluido el estuche y conforme la planilla de cotización que se detalla:**

	Precio unitario final	Precio final por las cantidades requeridas
68 Medallas de plata		
Valor total de la propuesta		

Deberá cotizarse el valor unitario y total por 68 medallas. Asimismo, deberá indicarse el valor total de la propuesta libre de todo gasto.

Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

**Art. 7° -CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

A los fines de la adjudicación, el B.C.R.A considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

**Art. 8° -MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**Art. 9° -FORMA DE PAGO:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza y dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar), por los productos de efectivamente entregados de conformidad.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 10° -GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total de la oferta**.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del valor total de la oferta** la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

**Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.**

**Art. 11° -EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:**

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 *in fine* del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de la garantía deberá ser del 3% del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

**Art. 12°- PENALIDADES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Se establecen para la presente licitación las siguientes penalidades:

**5 %/00 (cinco por mil)** diario del valor de las medallas no entregadas en los términos y plazos establecidos en el artículo 13° precedente, o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazadas por presentar defectos.

**2 %/00 (dos por mil)** diario del valor de las medallas, que en caso de contener fallas, no sean repuestas en el plazo establecido en el Ítem Medallas Defectuosas de las Especificaciones Técnicas.

**NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.**

**Art. 13° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega se efectuará en este Banco Central, Gerencia de Administración de Recursos Humanos, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 5° Piso, Oficina 503.

La adjudicataria deberá entregar las medallas para su control en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la entrega de los cuños y la lista con el personal involucrado.

**Art. 14° - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Las consultas se efectuarán en la Gerencia de Contrataciones al Teléfono 4348-3500; Interno 3449 o a la casilla de correo [maria.santacruz@bcra.gob.ar](mailto:maria.santacruz@bcra.gob.ar).

**Art. 15°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

**Art. 16°- RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

▪ **ADQUISICIÓN, ACUÑACIÓN Y GRABADO “MEDALLA DE PLATA”:**

De 12 grs., 30 mm de diámetro, fondo mate, con argolla y contra-argolla, en estuche (**cantidad 68 medallas**).

▪ **CALIDAD EN LA TERMINACIÓN:**

Las medallas acuñadas deberán tener un acabado liso sin rebordes; el grabado de los nombres y del año no podrán contener error alguno.

▪ **CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUCHES:**

Deberán ser de cuerina azul, con guarda dorada e interior de felpa blanca sobre la que se apoya la medalla, con el correspondiente gancho para sostenerla y raso blanco en la contratapa.

▪ **ANÁLISIS DEL DISEÑO:**

Estará a cargo de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos.

▪ **CONTROL DEL MATERIAL PARA SU CONFECCIÓN:**

Estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro- Subgerencia de Laboratorio- la que evaluará la entrega total de las medallas.

▪ **CUÑOS PARA LA CONFECCIÓN DE LAS MEDALLAS:**

La Gerencia de Administración de Recursos Humanos de este Banco, proveerá los respectivos cuños para la confección de las medallas.

▪ **ENTREGA DE MEDALLAS DE MUESTRA**

Se solicita 1 (una) muestra acuñada y grabada, la cual deberá ser presentada junto con la oferta y luego se analizará su diseño y terminación.

▪ **MEDALLAS DEFECTUOSAS**

En Caso de detectarse medallas defectuosas dentro de la entrega de la totalidad de las medallas, la empresa adjudicataria deberá proveer su reemplazo en el término de 2 (dos) días hábiles.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....
- { Sucursal: .....
- { Tipo de Cuenta: .....
- { Titular de la Cuenta: .....
- { Número de CBU: .....
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.: .....
- { Número de D.N.I.: .....

**E) CORREO ELECTRONICO DONDE SE RECIBIRÁN NOTIFICACIONES FEHACIENTES CONFORME LO ESTABLECIDO EN ART. 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES:**

- { .....

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   8
----------------	---------------	----------





**ANEXO II**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Privada.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello